Anuncio del Instituto de la Mujer sobre notificación de tres actos administrativos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anuncio de notificación de 28 de octubre de 2004, a «Al Anwar» Asociación de Mujeres Marroquíes, con NIF G-82294182, que tuvo su último domicilio conocido en la c/ Argente, 4, bajo, 28053 Madrid, a Mujeres Vecinales de España, con NIF G-80766747, que tuvo su último domicilio conocido en la c/ Carmen, 9, 5.º B, 28013 Madrid y a la Asociación Galega Naes a Lua, con NIF G-36820157, que tuvo su último domicilio conocido en la c/ Canceleiro, 9, 1.º, Oficina 5, 36201 Vigo (Pontevedra).

Por medio del presente anuncio, se notifican a «Al Anwar» Asociación de Mujeres Marroquíes, a Mujeres Vecinales de España y a la Asociación Galega Naes a Lua, los actos administrativos que a continuación se relacionan, dado que los mismos no han podido ser notificados, a las entidades interesadas, en el último domicilio conocido, por el Instituto de la Mujer, a pesar de haberse intentado, tal y como se establece en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actos que se citan:

Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro de 6.000,00 € (seis mil euros), correspondiente al total de la subvención concedida a «Al Anwar» Asociación de Mujeres Marroquíes, por Resolución de 25 de octubre de 2002, con cargo a la convocatoria del Régimen General, dado que la entidad no ha presentado la documentación justificativa de la aplicación dada a la subvención percibida.

Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro de 17.811,38 € (diecisiete mil ochocientos once euros con treinta y ocho céntimos), correspondientes al importe, indebidamente justificado, de la subvención concedida a Mujeres Vecinales de España, por Resolución de 30 de julio de 1999, con cargo a la convocatoria del Régimen General.

Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro de 11.923,86 € (once mil novecientos veintitrés euros con ochenta y seis céntimos), correspondientes al importe, indebidamente justificado, de la subvención concedida a Asociación Galega Naes a Lua, por Resolución de 30 de julio de 1999, con cargo a la convocatoria del Régimen General.

Audiencia de las entidades interesadas en los procedimientos señalados en los puntos anteriores, a fin de que, en el plazo de 15 días, formulen las alegaciones que consideren convenientes a su derecho y presenten las pruebas que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Resolución con los datos y documentos que obren en el expediente.

Lo que se comunica a cada una de ellas, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes de referencia están a disposición de cada una de las entidades interesadas, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, 34, 28037 Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 2004.–La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.–49.877.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en a Madrid, Área Funcional de Industria y Energía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la Línea Eléctrica a 45 kV desde la subestación de Illescas II a la futura subestación de Casarrubios, en la parte que discurre por la provincia de Madrid. Expte.: LAT/03/98.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de fecha 30 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado n.° 191, de 11 de agosto de 2003) ha sido autorizada y declarada, en concreto, la utilidad pública de la instalación de referencia. Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, POR DUPLICADO, ante este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, (28010, Madrid), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado.

En el expediente expropiatorio, "Unión Fenosa Distribución, S.A.", asume la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.–El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.–50.851.

Anexo

Término municipal: Casarrubuelos

Finca N.º	Ident. Catastral Políg. Parc.	Propietario	Vuelo (m.l.)	Ocup. Temp.	N°Apoyo	Citación		Naturaleza
						Día	Hora	
16	51/57	Francisco Tenacio Vara	52	104		22/12/2004	10,30	Olivar.
21	51/52	M.ª Carmen Garvía Hierro .	46	142	9(1/2)	22/12/2004	10,45	Olivar.
22	51/22	M.ª Jesús García Hierro	60	170	9(1/2)	22/12/2004	11,00	Olivar.
26	51/16	Antonio Garvía Hierro	50	100		22/12/2004	11 15	Erial.
28	51/16	Antonio Garvía Hierro	86	222	11 (1/2)	22/12/2004	11,15	Labor secano.
29	51/14	M.ª Dolores Díaz García . . .	52	104		22/12/2004	11,45	Labor secano.

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y el Estudio de Impacto Ambiental de la central térmica supercrítica de carbón de Aboño 3 en el término municipal de Gijón (Asturias).

A los efectos establecidos en los artículos 122 y siguientes del Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en cumplimiento de los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de enero, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con lo que establecen el Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre y el Real Decreto 1302/86, de 28 de junio, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y el Estudio de Impacto Ambiental de la Central Eléctrica Térmica Supercrítica de Carbón de Aboño 3, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., con domicilio en Plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo.
b) Municipio de emplazamiento: Gijon (Asturias).
c) Finalidad: Producción de energía eléctrica.
d) Características principales:

Central eléctrica térmica supercrítica de carbón de 800 MW de potencia nominal con refrigeración por agua de mar.

Alternador de 941,2 MVA.

Subestación con transformador de 3 x 300 MVA.

Tensión de salida 400 kV.

Caudal de diseño toma de agua de mar 34,2 m^3/s.

e) Presupuesto aproximado: 687 millones de euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el estudio de impacto ambiental en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España, n° 3, entresuelo, de Oviedo, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Oviedo, 26 de octubre de 2004.–El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.–50.820.